001709

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

CERRILLOS, 19 JUN 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 202/1298/2024, La Providencia 103/1282/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1648/2024, se aprobó el término del Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **FRANCISCA MIRANDA LOPEZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del término Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **FRANCISCA MIRANDA LOPEZ**, cédula de identidad N.º [redacted], en el sentido de establecer lo siguiente:

- Rectifiquese el Decreto Alcaldicio N| 201/1648/2024 en el sentido de establecer que el termino del convenio a Honorarios es a contar del 01 de Junio 2024

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE SALGADO MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JSM/TGT/MPP/VAC/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb